



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1334.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS, A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA CLARISE BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN “AGENDA PARA EL DESARROLLO DEL AGUA”.

Asunción, 6 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 171/17 del 1 de diciembre del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Segunda Secretaria Clarise Benítez, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 13 y 14 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión “Agenda para el Desarrollo del Agua”.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 4, Que dice: “*Si dispone de alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el Art. 6 punto 3).... Que copiado dice: “*Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 20% de los viáticos, a favor de la Segunda Secretaria **Clarise Benítez**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 13 y 14 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión “Agenda para el Desarrollo del Agua”.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1334.-

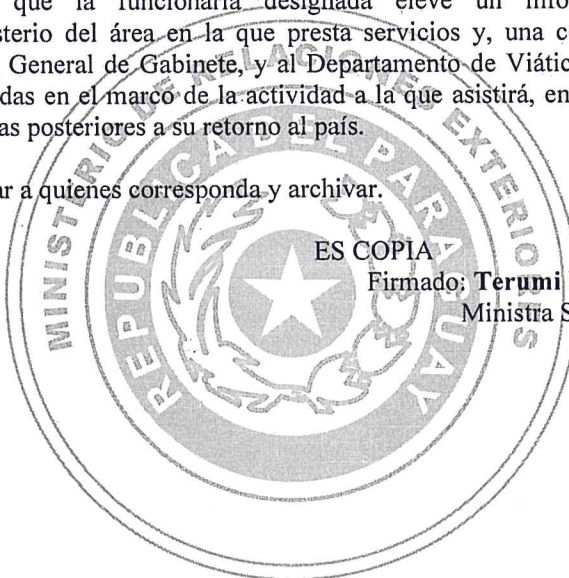
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS, A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA CLARISE BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN “AGENDA PARA EL DESARROLLO DEL AGUA”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta



N° _____